



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV002
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1023012855
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 1:	3224791714
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S40205276	TELÉFONO 2:	3123177498
		CORREO ELECTRÓNICO:	ernestocardenas242020@gmail.com

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	X		3-4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	X		5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		6	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		7	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		8	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		9-13	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		14-16	
5,10	Certificado Catastro	X		17	
5,11	Pago impuesto predial	X		18	
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X		19	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	X		20-21	
5,17	Otros	X		22-32	
6	Formato Verificación SIG	X		33	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		34	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:

En otros se encuentra SUR, si prove, Convivencia, doble propiedad, unica vivienda, f.d.c.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

1

FECHA DE VISITA:	18 Agosto 2022	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV002
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1023012855
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO	TÉLEFONO 1:	3224791714
CHIP:	AAA0142ZUZM	TÉLEFONO 2:	3123177498
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S40205276	CORREO ELECTRÓNICO:	daisyavendano2003@gmail.com

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	2.3 Relación de Tenencia con el Predio:	Propietario (a)	☒
Soltero (a)		Poseedor (a)	☒
Unión Libre		Propietario (a) Comunero	☐
Casado (a)		Prominente Comprador	☐
Viudo (a)			
Divorciado (a)			
Otro			
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 5 Años	2.5 Modalidad para la cual aplica		
	VIVIENDA NUEVA	☐	MEJORAMIENTO HABITACIONAL
		☒	

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☐ NO ☒	3.7 Tipología de familia:	Nuclear ☐
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐ NO ☒ Cuantas (*)		Monoparental ☐
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐ NO ☒ Cuantas (*)		Extensa ☐
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI ☐ NO ☒ Cual (*)		Recompuesta ☐
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐ NO ☒ Tipo de discapacidad (*)		Unipersonal ☐
			Pareja sin hijos ☒
			Otra ☐
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐ NO ☒ A cual población Étnica pertenece (*)		
*TIPOS DE DISCAPACIDAD:			
1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra			
*ORIGEN ÉTNICO:			
1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna			

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es:	4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Solo una persona ☒ Compartida ☐	Menos de 1 SMMLV ☐	Menos de 1 SMMLV ☐
4.2 No. de personas que laboran en la familia 1	Entre 1-2 SMMLV ☒	Entre 1-2 SMMLV ☒
4.3 No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia 1	Entre 2-4 SMMLV ☐	Entre 2-4 SMMLV ☐
	Mas de 4 SMMLV ☐	Mas de 4 SMMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

[illegible]

IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL

1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transexual	6. Intersexual	7. Otro
-----------------	---------------	-------------	-------------	---------------	----------------	---------

*NIVEL ESCOLARIDAD :

	1. Preescolar	2. Primaria	3. Secundaria	4. Técnico -Tecnólogo	5. Pregrado	6. Posgrado	7. Ninguno
¿Cuál es su nivel de formación?							

*OCUPACION:

1. Estudiante	2. Empleado	3. Desempleado y/o Busca de empleo	4. Hogar	5. Trabajo Informal y/o Independiente	6. Pensionado y/o Jubilado	7. Sin Ocupación	8. No aplica
---------------	-------------	------------------------------------	----------	---------------------------------------	----------------------------	------------------	--------------

*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:

1. Régimen Subsidiado (Sisbén)	2. Régimen Contributivo	3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)	4. Sin afiliación
--------------------------------	-------------------------	---	-------------------

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)

6.1 Uso de la Vivienda	A	6.4 Relación con el Entorno	SI	NO	SI	NO
------------------------	---	-----------------------------	----	----	----	----

Residencial ☒	6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u>	Facilidad de acceso a la vivienda ☒	Contaminación auditiva ☐
Productivo ☐		Acceso a instituciones educativas ☒	
Comercial ☐	6.3 N° dormitorios tiene la vivienda <u>3</u>	Acceso a transporte ☒	Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria ☐
Mixto ☐		Delincuencia o vandalismo en la zona ☒	

Residencial ☒ 6.2 N° de pisos de la vivienda 1 Facilidad de acceso a la vivienda ☒ ☐ Contaminación auditiva ☐ ☒

6.3 N°dormitorios tiene la vivienda 3

6.1 Uso de la Vivienda	A	6.4 Relación con el Entorno	SI	NO	SI	NO
------------------------	---	-----------------------------	----	----	----	----

6.1 Uso de la Vivienda	A	6.4 Relación con el Entorno	SI	NO	SI	NO
------------------------	---	-----------------------------	----	----	----	----

Residencial ☒	6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u>	Facilidad de acceso a la vivienda ☒	Contaminación auditiva ☐
Productivo ☐		Acceso a instituciones educativas ☒	
Comercial ☐	6.3 N°dormitorios tiene la vivienda <u>3</u>	Acceso a transporte ☐	Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria ☐
Mixto ☐		Delincuencia o vandalismo en la zona ☒	

Residencial ☒	6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u>	Facilidad de acceso a la vivienda <u>4.5</u> ☐	Contaminación auditiva ☐ ☒
---	---	---	---

6.3 N°dormitorios tiene la vivienda **3**

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN	
---------------------------	--

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat. SI ☒ NO ☐

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat. SI ☒ NO ☐

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat. SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES GENERALES	
-------------------------	--

8. DILIGENCIAMIENTO	
---------------------	--

Firma: <i>Los Cardenas M.</i>	Elaboró: <i>Pantrallas Hincapié Co.</i>	Revisó: <i>Carola Espinosa S.</i>
-------------------------------	---	-----------------------------------

Nombre del Aspirante:	Ernesto Cardenas Martinez	Fecha:	29.08.2022
-----------------------	---------------------------	--------	------------

Documento Identidad:	7673011853	Cargo:	Contratista	Cargo:	Contratista S.D.
----------------------	------------	--------	-------------	--------	------------------

Firma: <i>Los Cardenas M.</i>	Elaboró: <i>Pantrallas Hincapié Co.</i>	Revisó: <i>Carola Espinosa S.</i>
-------------------------------	---	-----------------------------------

Nombre del Aspirante:	Ernesto Cardenas Martinez	Fecha:	29.08.2022
-----------------------	---------------------------	--------	------------

Documento Identidad:	7673011853	Cargo:	Contratista	Cargo:	Contratista S.D.
----------------------	------------	--------	-------------	--------	------------------

Firma: <i>Los Cardenas M.</i>	Elaboró: <i>Pantrallas Hincapié Co.</i>	Revisó: <i>Carola Espinosa S.</i>
-------------------------------	---	-----------------------------------

Nombre del Aspirante:	Ernesto Cardenas Martinez	Fecha:	29.08.2022
-----------------------	---------------------------	--------	------------

Documento Identidad:	7673011853	Cargo:	Contratista	Cargo:	Contratista S.D.
----------------------	------------	--------	-------------	--------	------------------

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de **postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda**, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTÍCULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

“Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados.”

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 19 agosto 2022

ID DEL EXPEDIENTE: 2202111397MV002

LOCALIDAD: USME

VEREDA / C. POBLADO: LOS SOCHES

DIRECCIÓN: LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO

CHIP: AAA0142ZUZM

MATRICULA INMOBILIARIA: 050S40205276

NOMBRE POSTULANTE: CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1023012855

TELÉFONO 1: 3224791714

TELÉFONO 2: 312377498

CORREO ELECTRÓNICO: deisy.arenalano2003@gmail.com

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO									
ÁREA CONSTRUIDA:	64,1	M2	ÁREA DEL LOTE:		M2	No. PISOS:	1		
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica: ☒ Acueducto: ☒ Gas Natural / Propano: ☒ Alcantarillado: ☒ Teléfono: ☐ Internet: ☐ Tv: ☐								

B MATERIALES Y ACABADOS													
MATERIALES		Concreto	☐ C	ACABADOS		Enchape	☐ EN	Esmaltado	☐ ES				
		Terreno	☐ T			Piso Laminado	☐ PL	Alfombra	☐ AL				
PISOS	MATERIAL			ACABADOS			MATERIAL			ACABADOS			
	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	
	Áreas comunes	☐ C	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Habitaciones	☐ C	☐	☐	☐
	Cocina	☐ C	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Patio	☐	☐	☐	☐
Baños	☐ C	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Otros	☐	☐	☐	☐	
MATERIALES		Ladrillo	☐ L	Material Prefabricado		☐ MP	Obra blanca		☐ OB				
		Bloque	☐ B	Adobe		☐ A	Obra gris		☐ OG				
		Concreto	☐ C	Bahareque		☐ BH	Obra negra		☐ ON				
		Madera	☐ M	Lamina Zinc		☐ LZ							
MUROS	MATERIAL			ACABADOS			MATERIAL			ACABADOS			
	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	
	Áreas comunes	☐ L	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Habitaciones	☐ L	☐	☐	☐
	Cocina	☐ L	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Patios	☐	☐	☐	☐
Baños	☐ L	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Otros	☐	☐	☐	☐	

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	X				A	Mantenimiento general de la cubierta
Cielo Raso	X				M	instalación de cielo falso en habitación
Baños					M	cambio aparatos sanitarios
Cocina	X				M	Enchape en muros y piso
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala	X				A	acabado en piso
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	X				A	acabado en piso en zona de ropas y sala
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas	X				M	instalaciones de (cables) por instalación de cielo falso
Fachada	X				M	acabados generales en fachada, repello, estuco y pintura
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

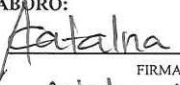
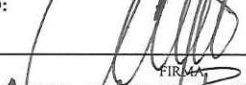
ID DEL EXPEDIENTE:

2202111397MV002

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1023012855
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO	TELÉFONO 1:	3224791714
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 2:	
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S40205276	CORREO ELECTRÓNICO:	

D	OBSERVACIONES
	Vivienda en la ciudad con acabados de obra blanca en muros y habitaciones, se prioriza los acabados de piso en zona social y área de ropa, mantenimiento en cubierta e instalación de cielo falso en habitación

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
	 FIRMA NOMBRE: Catalina Acosta CARGO: Contadora SDHT-SO TARJETA PROFESIONAL: A139542019-110751684	 FIRMA NOMBRE: Ammy Mora Parrales CARGO: Contadora TARJETA PROFESIONAL: A2252020-1020767847	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☒ NO ☐



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

USME

VEREDA / C. POBLADO:

LOS SOCHES

DIRECCIÓN:

LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO

CHIP:

AAA0142ZUZM

MATRICULA INMOBILIARIA:

050S40205276

ID DEL EXPEDIENTE:

2202111397MV002

NOMBRE POSTULANTE:

CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

1023012855

TELÉFONO 1:

3224791714

TELÉFONO 2:

3123177498

CORREO ELECTRÓNICO:

ernestocardenas242020@gmail.com



FACHADA PRINCIPAL



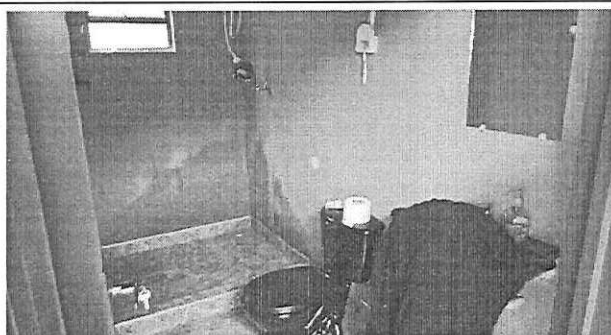
HABITACIÓN



ZONA DE ROPAS



HABITACIÓN



BAÑO



ZONA SOCIAL



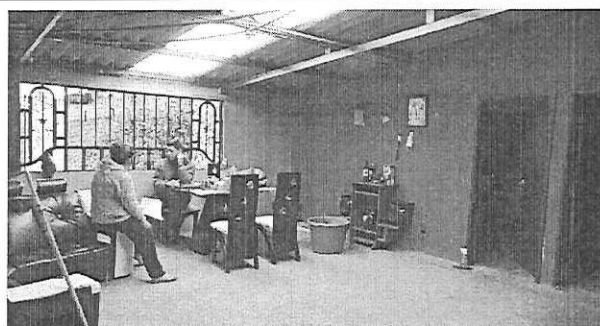
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV002
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1023012855
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 1:	3224791714
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40205276	TELÉFONO 2:	3123177498
		CORREO ELECTRÓNICO:	ernestocardenas242020@gmail.com



COCINA



ZONA SOCIAL



ZONA SOCIAL



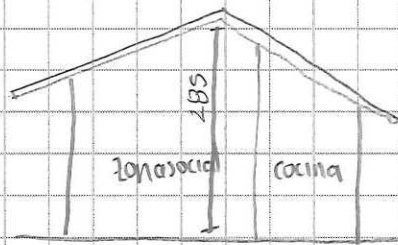
5

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

Pagina 5 de 6

B

Cortes / Fachadas



C

Detalles

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

Catalina
FIRMA

NOMBRE: Catalina Acosta

CARGO: Consultora SHT-50

TARJETA PROFESIONAL: A13954-2019 1107516584

REVISÓ:

Ammy Maza Farfán
FIRMA

NOMBRE: Ammy Maza Farfán

CARGO: Consultora

TARJETA PROFESIONAL: A2252020-1020767847

VENTANA

PUERTA

COLUMNA

ACCESO

NIVELES

ÁREA A INTERVENIR

N +0.00

		VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	Usme	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV002
VEREDA / C. POBLADO:	Los Soches	NOMBRE POSTULANTE:	Luis Ernesto Cardenas Martinez
DIRECCIÓN:	Los Cerezos Bosques Sur	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1023012855
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 1:	3224791714
MATRICULA INMOBILIARIA :	50N-40205276	TELÉFONO 2:	3123177498
		CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☐	POSEEDOR	☒
		PROMITENTE COMPRADOR	☐
TRADICIÓN			
Que por escritura publica No.3710 del 11 de abril de 1947 otorgada en la notaria 3 de Bogotá, se transfirió el derecho real de dominio a titulo de Division Material a favor Abel Solorzano entre otros . Anotacion No. 1 de 12 de diciembre de 1947. 50N-40205276			
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSEEDOR	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es): Declaracion Juramentada de Unica Vivienda		Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Pertenencia (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral: Otro (s) cual (es): Declaracion juramentada de unica vivienda	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
Usufructo ☐	Embargo ☐	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒	
Patrimonio De Familia ☐	Constitución Fideicomiso Civil ☐		
Afectación A Vivienda Familiar ☐	Otros ☐		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
En relacion a lo anterior el presente analisis se considera viable desde el punto de vista juridico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.			
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:			
VIABLE ☒		NO VIABLE ☐	
FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
LABORÓ:	REVISÓ:		
	FIRMA		FIRMA
NOMBRE	Maria Alejandra Rodriguez S		Tatiana Donato
CARGO	Abogada - Contratista		Abogada Contratista
FECHA CONCEPTO	5/08/2022		
T.P No:	229903		

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.012.855
CARDENAS MARTINEZ

APELLIDOS
LUIS ERNESTO

NOMBRES
Luis Ernesto Cardenas Martinez



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAY-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00583241-M-1023012855-20140604 0038942714A 1 42278557

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA DE COLOMBIA

NÚMERO **1.000.694.386**
AVENDAÑO ROMERO

APELLIDOS
DEYSY LORENA

FIRMA
Lorena Avendaño



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-2003**
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO
21-ABR-2021 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01231153-F-1000694386-20210503 0074286051A 1 8501926792

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

8/25

BOGOTA, D. E.
DIVISION DE CATASTRO
Registrado bajo el No. 9332

Fecha 27 ABR 1967

El Radicador



8 MAR 1967

NOTARIA QUINTA

DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. E.

DIRECCION: Carrera 6a. No. 13-33

TELEFONOS: Secretaría 418-408 - Notario 412-624 - Auxiliares 428-201

17 MAR 1967

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA No. 777

DE 1 DE Marzo DE 1967

VENTA DE

MARIA AGUEDA MARTINEZ DE GUERRERO

LUIS HERNANDO CARDENAS.

U. 290 q. 1
669 48

Rd. r. a. g.



777. - - - - -

TEODILIO BERNAL Y SIMA. - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (1º) de marzo de mil novecientos sesenta y siete (1.967) ante mí, GUILLERMO ANZOLA TORO, Notario Jefe del Circuito y ante los testigos instrumentales, señores JOSE ANTONIO BARRERA Y JUAN ALFONSO, varones, mayores de veintidós (22) años, de esta vecindad, de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento legal, compareció MARCIA AGUILAR MARTINEZ DE SOLÓRZANO, mujer mayor de edad, de esta vecindad, identificada como aparece al pie de su firma a quien personalmente compareció, de lo cual doy fé, y dijo: Relato: me transfiere a título de venta a favor de MIS HERMANOS SOLÓRZANO, todos los derechos y acciones que le corresponden o puedan corresponderle en la sucesión intestada de su legítima madre, señora Marcia Solórzano de Martínez, fallecida en esta ciudad el veintiocho (28) de junio de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), cuyo juicio de sucesión aún no se ha iniciado, vinculados tales derechos y acciones a un lote de terreno que hace parte del denominado "El Recrero", en jurisdicción de Usme, Distrito Especial, de Bogotá, y alindado así: Por el Sur, partiendo de una piedra marcada con el número uno (1) por una cerca de alambre, colindando con terrenos que son o fueron de Alejandrina Solórzano de Baquero, a dar al pie del camino nacional que de Yomada conduce al boquerón de Chipaque; de este punto continúa con el camino nacional a dar a una pantofo o cerro; de este punto continúa a dar a una piedra marcada con el número dos (2)

GUILLERMO ANZOLA TORO

tro (4) por la cabecera , colindando con terrenos que son o-
fueron de Aquaricio Villalba a dar al punto de partida . - SEGUN

DA : Que el lote de terreno denominado El Recrero, del cual se
desmembró el que es materia de esta venta, fué adquirido por la
causante, señora Arcelia Solórzano de Martínez por adjudicación
que se le hizo en la división material con Maria Inés Solórzano
y otros al tenor de la escritura pública número tres mil setecien-
tos diez (3.710) de cuatro (4) de noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y siete (1.947) de la Notaria tercera del
Circuito de Bogotá, registrada en el Libro Primero a la página
trescientos cincuenta y nueve (359) , número diez y ocho mil
doscientos cuatro (18.204) y matriculada a la página dos-
cientos noventa (290) y doscientos noventa y un (291) -
del Tomo cuarto (4º) de Usme . - TERCERO : Que el globo de te-

rreno al cual se hallan vinculados los derechos que vende fué -
adjudicado a la exponente , junto con otra porción de tierra -
contigua que en conjunto se denominaron " El Japón", en la di-
visión material de los derechos sucesorales efectuada con sus
legítimos hermanos Ernesto Martínez S., Isidoro Martínez S, y -
Virginia Martínez de Villalba , por medio de la escritura pú-
blica número siete mil novecientos cincuenta y tres (7.953)
otorgada el quince (15) de diciembre de mil novecientos cin-
cuenta y ocho (1.958) en la Notaria Quinta de Bogotá, regis-
trada en el Libro Primero a la página trescientos cuarenta y tres
(343) bajo partida número mil novecientos cincuenta y ocho B
(1.958 B) ; Libro Segundo página doscientos cuarenta y siete-
(247) bajo partida número mil setecientos noventa y tres A
(1.793 A.) y matriculada a la página veintuno (21) y pá-
gina cincuenta y cuatro (54) del Tomo 5º de Usme - Segrega-
ción - y página diez y ocho (18) del Tomo seiscientos sesenta
y siete (667) de Bogotá- Adjudicación . " El Japón " . - - -

CUARTO : Que los derechos que vende son de su exclusiva propie-

Nº M04846963

- - 3 - -



vo con el Tesoro Distrital, por concepto de impuestos y contribuciones causados en razón de la finca de su propiedad, situada en El Japon Pte.-

La Lucha el Recrero Vereda Sochez, de

la Zona de Usme . - - Fecha de Radicación, Febrero 25/67. - -

Válido hasta Marzo 27/67. - - Por el Tesorero Distrital de Bogotá,

(Fdo) Arcadio Santamaria Avendaño. - - Hay adherida estampilla

por valor de un peso . - - Hay un sello . - - - - -

6°). - República de Colombia . - - Ministerio de Hacienda y Crédito

Público . - - Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, - -

Administración de Hacienda Nacional . - - Recibo Oficial de Caja

Nº CH 83659. - - Por \$ 55.90. - - Marzo 1º/67. - - Recibido -

de Maria Agueda Martinez de Guerrero . - - Por concepto de sucesión

de Arcelia Solórzano de Martínez. - - Venta derechos her

renciales de un bien con avalúo de \$ 2.150 con cincuenta y cinco

pesos moneda corriente con noventa (0,90) centavos. - - -

El recaudador, (Fdo Ilegible). - - Hay un sello . - - - - -

Es fiel y PRIMERA COPIA, tomada de su original, la que expido en tres (3) fojas útiles con destino al comprador señor LUIS HERNANDO CARDENAS. Dada en Bogotá, Distrito Especial a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete . - - - - -





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS Y PRIVADOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Este Instrumento se inscribió en los libros de los
PRIMEROS FOLIOS No. 34167 Fecha 29 MAR. 1967
SEGUNDOS FOLIOS No. Fecha
TERCEROS FOLIOS No. Fecha
FAMILIA FOLIOS No. Fecha

MATRÍCULA - Fecha 30 MAR. 1967
Pág. 48 Tomo 1138 de Bogotá - Venta

DB 20 =

[Handwritten signature]

BOGOTÁ, D. E.
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIVISION DE CATASTRO

Zona de **USME**
Dirección El Japon Pte La Pucha y El Recreo - Usme Sector
Cédula (Cuenta) 8125
Fecha de Inscripción Marzo 1967
El Funcionario, L. A. Rodríguez



- - 2 - -

encuentran libres de embargos, hipotecas, demandas civiles, pleitos-pendientes, y demás limitaciones del dominio, pero que responderá por saneamiento y por su condición de-

heredera legítima en los casos de la ley . - - QUINTO : Que hace esta venta por la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.00) MONEDA CORRIENTE , la cual declara tener recibida de manos del-comprador , a su entera satisfacción. Presente el comprador , -señor LUIS HERNANDO CARDENAS , varón mayor de edad, de esta vecindad, identificado como aparece al pie de su firma , a quien personalmente comzco, de lo cual doy fé, dijo : Que acepta la presente escritura y el contrato de compraventa que contiene a su favor , por estar en un todo a su entera satisfacción .--Leído a los comparecientes el presente instrumento lo aprobaron y firman con constancia , junto con los testigos dichos y por ante mí el Notario que doy f.e - -Se acredita el pago de los impuestos correspondientes con estas boletas : (aquí ellas) . - -

Firmados : MARIA AGUEDA MARTINEZ DE GUERRERO . c.c.º 20!034.733 de Bogotá. - - -LUIS HERNANDO CARDENAS . c.c.º 217044 de Chipaque . L.M.º 391218 . D.M.º 33 . - - -Los Testi-

gos : JOSE ALFONSO MENDOZA , c.c.º 17135588 de Bogotá. - - JAIME ARTEAGA . c.c.º 17095269 de Bogotá. - - -EL NOTARIO QUIN-

TO : GUILLERMO ANZOLA TORO . - - -Hay adherida y anulada estampilla por valor de cinco pesos . - - - - -

- - - - - I N S E R T O S . - - - - -

1º). - Original . - - Boleta Fiscal Nº 46901. - - Beneficiencia \$ 70 00 - - - - -

GUILLERMO ANZOLA TORO
NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Marzo /67. - - Notaria 5a. - - Liquidador, Revisor, Auditoria -
Beneficencia, Cajero, (Fdo Ilegibles). - - Hay un sello que
dice : Pagado. Impuesto . - - Hay otro sello que dice : Recibi-
do. Tesoreria de la Beneficencia . Marzo 1º/67. - - - - -

2º). - Tesoreria Distrital de Bogotá, - - Impuesto , de Industria
y Comercio . - - Varios. - - Original . - - Impuesto , Registro
y Anotación . - - Contribuyente , Notaria 5a. - - Voleto - Número
46901. - - 30% Sobre \$ 100.00. - - Total , \$ 30.00. - - El Caja-
ro Liquidador, (Fdo Ilegible). - - Hay un sello . - - - - -

3º). - Certificado de Paz y Salvo N°D 794043. - - Bogotá, Febre-
ro 15/67. - - El Administrador de Impuestos Nacionales, C e r-
t i f i c a : que Martinez de Guerrero Maria Agueda c.c.#20034
733, está a paz y salvo con el Tesoro Nacional , en esta adminis-
tración por concepto de impuesto sobre la renta, sus comple-
mentarios, recargos, sanciones e impuestos especiales hasta -
Junio 5/67. - - Firma y sello empleado responsable, (Fdo Ile-
gible). - - Hay adherida estampilla por valor de un peso . - -

Hay un sello . - - - - -
4º). - Certificado de Paz y Salvo N°631472. - - Serie F. - - Chi-
paque , Febrero 15/67. - - El Administrador de Impuestos Nacio-
nales, C e r t i f i c a : que Luis Hernando Corderas c.c.#2170
44 de Chipaque , está a paz y salvo por concepto de impuesto
sobre la renta, sus complementarios, recargos, sanciones e im-
puestos especiales hasta Diciembre 31/67. - - Empleado respon-
sable, (Fdo Ilegible). - - Hay adherida estampilla por valor -
de un peso . - - Hay un sello . - - - - -

5º). - Certificado de Paz y Salvo N°231038. - - Circular N°3.5

América Car. \$ 2.150.00. - - El -



777 - - - - -
 TESORERO GENERAL Y SIMIL - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (1º) de marzo de mil novecientos sesenta y siete (1.967) ante mí, GUILLERMO ANZOLA TORO, Notario Jefe del Circuito y ante los testigos instrumentales, señores JOSÉ ALFONSO BARRAZA Y JUAN ARIAS, varones, mayores de veintidós (22) años, de esta vecindad, de buen crédito y en quienes no concurre causa de impedimento legal, compareció MARIA AGUILERA MARTINEZ DE GUILLERMO, mujer mayor de edad, de esta vecindad, identificada como aparece al pie de su firma a quien personalmente compareció, de lo cual doy fé, y dijo: Relato: que transfiere a título de venta a favor de MIS HEREDEROS todos los derechos y acciones que le corresponden o puedan corresponderle en la sucesión intestada de su legítima madre, señora Arcelia Solórzano de Martínez, fallecida en esta ciudad el veintiocho (28) de junio de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), cuyo juicio de sucesión aún no se ha iniciado, vinculados tales derechos y acciones a un lote de terreno que hace parte del denominado "El Recrero", en jurisdicción de Usme, Distrito Especial, de Bogotá, y alinderado así por el Sr. partiendo de una piedra marcada con el número uno (1) por una cerca de alambre, colindando con terrenos que son o fueron de Alejandrina Solórzano de Baquero, a dar al pie del camino nacional que de Yomada conduce al boquerón de Chipaque; de este punto continúa

GUILLERMO ANZOLA TORO
 NOTARIO Jefe del CIRCUITO BOGOTÁ D. C.

tro (4) por la cabecera , colindando con terrenos que son o-
fueron de Aparicio Villalba a dar al punto de partida . - SEGUN

DO : Que el lote de terreno denominado El Recreo, del cual se
desmembró el que es materia de esta venta, fué adquirido por la
causante, señora Arcelia Solórzano de Martínez por adjudicación
que se le hizo en la división material con Maria Inés Solórzano
y otros al tenor de la escritura pública número tres mil setecien-
tos diez (3.710) de cuatro (4) de noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y siete (1.947) de la Notaria Tercera del
Circuito de Bogotá, registrada en el Libro Primero a la página
trescientos cincuenta y nueve (359) , número diez y ocho mil
doscientos cuatro (18.204) y matriculada a la página dos-
cientos noventa (290) y doscientos noventa y un (291) -
del Tomo cuarto (4º) de Usme . - TERCERO : Que el globo de te-

rreno al cual se hallan vinculados los derechos que vende fué -
adjudicado a la exponente , junto con otra porción de tierra -
contigua que en conjunto se denominaron " El Japón", en la di-
visión material de los derechos sucesorales efectuada con sus
legítimos hermanos Ernesto Martínez S., Isidoro Martínez S, y -
Virginia Martínez de Villalba , por medio de la escritura pú-
blica número siete mil novecientos cincuenta y tres (7.953)
otorgada el quince (15) de diciembre de mil novecientos cin-
uenta y ocho (1.958) en la Notaria Quinta de Bogotá, regis-
trada en el Libro Primero a la página trescientos cuarenta y tres
(343) bajo partida número mil novecientos cincuenta y ocho B
(1.958 B) ; Libro Segundo página doscientos cuarenta y siete-
(247) bajo partida número mil setecientos noventa y tres A
(1.793 A.) y matriculada a la página veintuno (21) y pá-
gina cincuenta y cuatro (54) del Tomo 5º de Usme - Segrega-
ción - y página diez y ocho (18) del Tomo seiscientos sesenta
y siete (667) de Bogotá. Adjudicación " El Japón " .



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190306159318727249

Nro Matrícula: 50S-40205276

Página 1

Impreso el 6 de Marzo de 2019 a las 10:01:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 26-01-1995 RADICACIÓN: 1995-290836 CON: CERTIFICADO DE: 15-11-1994

CODIGO CATASTRAL: AAAG14ZZUZEINCOO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO DENOMINADO EL RECREO, HACE PARTE DEL GLOBO TOCAIMITA DE LA ZONA DE USME, Y LINDA: ORIENTE, DE UN METRO DE DISTANCIA DE UNA MATA DE ENCENILLO, LINEA RECTA HACIA EL SUR, HASTA ENCONTRAR UN MATA DE PEGAMOSCO, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A MARTINIANO ZOLORZANO O SEA A LA COMPARECIENTE MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO; OCCIDENTE EN EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE AL BOQUERON DE CHIPAQUE; NORTE, CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS HEREDEROS DE FELIX MARTINEZ; SUR, DE LA MATA DE PEGAMOSCO, LINEA RECTA AL OCCIDENTE, HASTA LLEGAR AL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE DE USME AL BOQUERON DE CHIPAQUE, LINDANDO POR ESTE COSTADO POR EL LOTE QUE LE CORRESPONDE A INES Y ABEL SOLORZANO. NO CONSTA AREA (SIC). LIBRO PRIMERO PAGINA 361 NUMERO 18204 DE 1947.

COMPLEMENTACION:

QUE LOS COMUNEROS ARCELIA SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ, MARIA INES SOLORZANO, ABEL SOLORZANO, EUDOCIA SOLORZANO DE CRISTANCHO, LASTENIA SOLORZANO, MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO Y JOSE SOLORZANO, ADQUIRIERON EL TERRENO QUE DIVIDIRON POR ADJUDICACION EN LOS JUICIOS DE SUCESIONES ACUMULADAS DE SUS FINADOS PADRES JOSE SOLORZANO Y JUSTA VILLALOBOS DE SOLORZANO, JUICIO QUE SE PROTOCOLIZO EN LA MISMA NOTARIA 3 POR ESCRITURA 384 DE 04-02-1987, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO CON FECHA 14-06-1944 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TOCAIMITO SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME, FUE REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINAS 153 A 154 NUMERO 16448 HASTA 16460 DE 1946. DEBIDAMENTE MATRICULADO AL TOMO 4 DE USME A LA PAGINA 172. NO CONSTABA AREA (SIC). LOS CAUSANTES A SU VEZ ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA 626 DE 28-11-1892 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE CAQUEZA (SIC).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) SIN DIR. LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

2) LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION EL RECREO

M. ICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40352216

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3710 del 04-11-1947 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLORZANO ABEL

CCF 1985545

DE: SOLORZANO DE CRISTANCHO EUDOVIA

DE: SOLORZANO JOSE

DE: SOLORZANO LASTENIA

DE: SOLORZANO MARIA INES

DE: SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ ARCELIA

DE: VILLALOBOS DE SOLORZANO MARIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190306159318727249

Nro Matrícula: 50S-40205276

Página 2

Impreso el 6 de Marzo de 2019 a las 10:01:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SOLORZANO ARCELIA (SIC)

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-03-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 777 del 01-03-1967 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ARCELIA SOLORZANO DE MARTINEZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

☐ MARTINEZ DE GUERRERO MARIA AGUEDA

A: CARDENAS LUIS HERNANDO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003 Fecha: 02-11-2017 Radicación: 2017-03509

Doc: OFICIO 033027 del 30-10-2017 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA.: 0363 DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA. RESOLUCION EJECUTIVA NO 76 DE 1977, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUES ORIENTAL DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-35898	Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350			
I 4/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: CI2016-503	Fecha: 25-07-2016
INCLUIDA COMPLEMENTACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: CI2016-503	Fecha: 25-07-2016
SE INCLUYE LA COMPLEMENTACION SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radicación: CI2016-503	Fecha: 25-07-2016
EN DESCRIPCION CORREGIDO PALABRA PEGAMOSCO E INCLUIDO NO CONSTA AREA SIC., SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA., SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2006-186391 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación: CI2016-503	Fecha: 25-07-2016
CORREGIDO CODIGO 0918 Y NOMBRES DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO SEGUN RIP DE AN.SISTEMA L.1 PG.358 N.18204 DE 1947			
T.5 DE USME PG.21 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación: CI2016-503	Fecha: 25-07-2016
CORREGISO CODIGO 0607 Y NOMBRE CARDENAS LUIS HERNANDO SEGUN RIP ANT.SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: CI-28444	Fecha: 24-11-2017
SE DEJA SIN VALOR Y EFECTO JURIDICO ESTA ANOTACION POR DOCUMENTO DEVUELTO AL PUBLICO. ART 59 LEY 1579/2012.ABOGA237			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190306159318727249

Nro Matricula: 50S-40205276

Pagina 3

Impreso el 6 de Marzo de 2019 a las 10:01:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-96306

FECHA: 06-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
lo guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-714510

Fecha: 06/09/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS HERNANDO CARDENAS	C	217044	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
8	777	1967-03-01	SANTA FE DE BOGOTA	5	050S40205276

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL - Código Postal: 110581.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

EL TAPON LA LUCHA, FECHA: 2006-11-07

Código de sector catastral:

102310 00 19 000 00009

CHIP: AAA0142ZUZM

Cedula(s) Catastra(es)
US 8125

Número Predial Nal: 110010023051000000019000000009

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** OTROS

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
12,674.16 178.97

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	112,874,000	2022
1	109,586,000	2021
2	106,394,000	2020
3	108,898,000	2019
4	111,920,000	2018
5	75,263,000	2017
6	73,571,000	2016
7	44,385,000	2015
8	43,092,000	2014
9	41,837,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 06 días del mes de Septiembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: E0FB5F5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



NO GRAVABLE
2019



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
19012831027

401



Factura
Número: 2019201041547245830

Comisión
Indicaciones de

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO						
1. CHIP		2. DIRECCION			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	
AAA0142ZUZM		LOS CEREZOS BOSQUE SUR			050S40205276	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCION DE NOTIFICACION
CC	217044	Herederos de LUIS HERNANDO		100	PROPIETARIO	LOS CEREZOS BOSQUE SUR
						BOGOTA, D.C.

11.		* Herederos determinados e indeterminados				
C. LIQUIDACION FACTURA						
12. AVALUO CATASTRAL	108.481.000	13. DESTINO HACENDARIO	71-RURALES	14. TARIFA	4	15. % EXENCION 0 16. % EXCLUSION
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	434.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	434.000	

D. PAGO		HASTA	05/04/2019	(dd/mm/aaaa)	HASTA	21/06/2019	(dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP		434.000			434.000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		43.000			0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP		391.000			434.000	
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		43.000			43.000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		434.000			477.000	

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)19012831027117478736(3900)0000000434000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19012831027128058478(3900)0000000477000(96)20190621

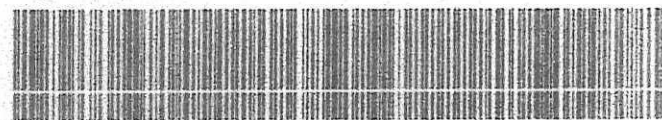
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)19012831027080396(3900)0000000434000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19012831027080895202(3900)0000000434000(96)20190621

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Luis Ernesto Cerdas Martínez
 mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número
1023012855 de estado civil casado libre, declaro bajo
 GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 5 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casulte ** ubicada en la dirección El Cuero de la vereda Los Seches de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 18 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Luis Cerdas M.

C.C No: 1023012855

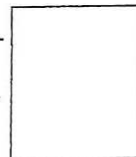
Dirección: El Cuero



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Daisy Lorena Avendano

C.C No: Lorena Avendano 1000694386

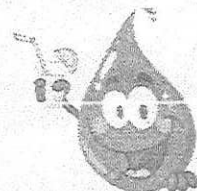
FIRMA: _____

C.C No: _____

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL

AGUAS DORADAS ESP

NIT: 830.131.388-5



FACTURA DE VENTA

Nº 31089

CÓDIGO SUScriptor

286

133

Vereda los sochos

CONSUMO REAL MENSUAL (m³)

14,00

Autorización de Numeración de Facturación No. 18764000856872 - Fecha: 2020/07/14
 Autoriza del P 26.233 HASTA P 99.999 - Vigencia 24 Meses

ACTIVIDAD ECONÓMICA 3600

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

ERNESTO MARTINEZ

ESTRATO

2

US:

Residencial

SECTOR

0

NÚMERO DEL MEDIDOR

2522

LECTURA ACTUAL

90

LECTURA ANTERIOR

76

CONSUMO ÚLTIMOS 5 MESES

Promedio

14,0 6,0 12,0 14,0 14,0

9,0

0,0

BASE PROMEDIO (m³)

PERIODO DE CONSUMO

DESDE

HASTA

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

01-dic-2021 30-dic-2021

DÍAS DE CONSUMO

30

FECHA DE PAGO

OPORTUNO SUSPENSION

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

30-ene-2022 30-ene-2022

Fecha expedición factura: 10 ene 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(%) SUBSIDIO (A) APORTE	VALOR A PAGAR (B)
Cargo Fijo	1,0	\$ 8.961	\$ 8.961	-40%	\$ 5.377
Cargo Por Consumo	14,0				\$ 13.843
Básico (1 A 11 m³)	11,0	\$ 1.442	\$ 15.862	-40%	\$ 9.517
Complementario (12 a 22 m³)	3,0	\$ 1.442	\$ 4.326	0%	\$ 4.326
Suntuario (más de 23 m³)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 1.442	\$ 8.652	60%	\$ 5.191
OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 20.000			\$ 0	
Cargo por reinstalación	\$ 0			\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0			\$ 0	
Valor de mora	\$ 57.456			\$ 1.724	
Otros cobros	\$ 0			\$ 0	
Tasa de uso	\$ 0,00				
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO					\$ 19.220
BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL					\$ 5.191
BENEFICIO USUARIO					\$ 0
OTROS CARGOS					\$ 79.180
TOTAL A PAGAR					\$ 93.208

Esta Factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994
 Veredas Requilina y el Uval, * E-mail: aguasdoradasesp@hotmail.com

Para información sobre servicio comunicarse al Cel.: 319 454 9230 - 313 819 18 67

Para Peticiones y solicitudes comunicarse al Cel.: 316 376 8761 Para reclamos de facturación comunicarse al Cel.: 315 307 3909

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL AGUAS DORADAS ESP
 EN LA CUENTA DE AHORROS N° 00000000000000000000 DEL BANCO AGRARIO O REALIZAR EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL ACUEDUCTO EN LAS FECHAS ESTIPULADAS

Superservicios
 Superintendencia de Servicios
 Públicos Domiciliarios

ITC 0049 INT. 51.000.413-7 Cel: 312 508 3476





MINJUSTICIA



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/08/2022

Hora: 09:56 AM

No. Consulta: 352019176

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-40205276

Referencia Catastral: AAA0142ZUZM

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0142ZUZM

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)**Direcciones Anteriores:**LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION EL RECREO**Determinacion:****Destinacion economica:****Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 26/01/1995**Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO**Fecha de Instrumento:** 15/11/1994**Estado Folio:** ACTIVO**Matricula(s) Matriz:**

50S-40352216

Matricula(s) Derivada(s):**Tipo de Predio:** URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

QUE LOS COMUNEROS ARCELIA SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ, MARIA INES SOLORZANO, ABEL SOLORZANO, EUDOCIA SOLORZANO DE CRISTANCHO, LASTENIA SOLORZANO, MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO Y JOSE SOLORZANO, ADQUIRIERON EL TERRENO QUE DIVIDIRON POR ADJUDICACION EN LOS JUICIOS DE SUCESIONES ACUMULADAS DE SUS FINADOS PADRES JOSE SOLORZANO Y JUSTA VILLALOBOS DE SOLORZANO, JUICIO QUE SE PROTOCOLIZO EN LA MISMA NOTARIA 3 POR ESCRITURA 384 DE 04-02-1987, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO CON FECHA 14-06-1944 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TOCAIMITO SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME, FUE REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINAS 153 A 154 NUMERO 16448 HASTA 16460 DE 1946. DEBIDAMENTE MATRICULADO AL TOMO 4 DE USME A LA PAGINA 172. NO CONSTABA AREA (SIC). LOS CAUSANTES A SU VEZ ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA 626 DE 28-11-1892 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE CAQUEZA (SIC).

Cabidad y Linderos

GLOBO DE TRRENO DENOMINADO EL RECREO, HACE PARTE DEL GLOBO TOCAIMITA DE LA ZONA DE USME, Y LINDA: ORIENTE, DE UN METRO DE DISTANCIA DE UNA MATA DE ENCENILLO, LINEA RECTA HACIA EL SUR, HASTA ENCONTRAR UN MATA DE PEGAMOSCO, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A MARTINIANO ZOLORZANO O SEA A LA COMPARECIENTE MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO; OCCIDENTE EN EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE AL BOQUERON DE CHIPAQUE; NORTE, CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS HEREDEROS DE DE FELIX MARTINEZ; SUR, DE LA MATA DE PEGAMOSCO, LINEA RECTA AL OCCIDENTE, HASTA LLEGAR AL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE DE USME AL BOQUERON DE CHIPAQUE, LINDANDO POR ESTE COSTADO POR EL LOTE QUE LE CORRESPONDE A INES Y ABEL SOLORZANO. NO CONSTA AREA (SIC). LIBRO PRIMERO PAGINA 361 NUMERO 18204 DE 1947.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

23

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/12/2010	C2010-35898	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2		25/07/2016	CI2016-503	INCLUIDA COMPLEMENTACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
0	3		25/07/2016	CI2016-503	SE INCLUYE LA COMPLEMENTACION SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
0	4		25/07/2016	CI2016-503	EN DESCRIPCION CORREGIDO PALABRA PEGAMOSCO E INCLUIDO NO CONSTA AREA SIC..SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA..SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
0	5	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2006-188391 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA	

S.N.R.

1	1	25/07/2016	CI2016-503	CORREGIDO CODIGO 0918 Y NOMBRES DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO SEGUN RIP DE AN.SISTEMA L.1 PG.358 N.18204 DE 1947 T.5 DE USME PG.21 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32
2	1	25/07/2016	CI2016-503	CORREGISO CODIGO 0607 Y NOMBRE CARDENAS LUIS HERNANDO SEGUN RIP ANT.SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32
3	1	24/11/2017	CI-28444	SE DEJA SIN VALOR Y EFECTO JURIDICO ESTA ANOTACION POR DOCUMENTO DEVUELTO AL PUBLICO.ART 59 LEY 1579/2012.ABOGA237

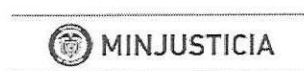
Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/08/2022

Hora: 09:57 AM

No. Consulta: 352019521

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40205276

Referencia Catastral: AAA0142ZUZM

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-12-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3710 del 1947-11-04 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (DIVISION MATERIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLORZANO ABEL CC 1985545

DE: SOLORZANO MARIA INES

DE: SOLORZANO DE CRISTANCHO EUDOVIA

DE: SOLORZANO LASTENIA

DE: SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ ARCELIA

DE: VILLALOBOS DE SOLORZANO MARIA

DE: SOLORZANO JOSE
A: SOLORZANO ARCELIA (SIC) X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-03-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 777 del 1967-03-01 00:00:00 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ARCELIA SOLORZANO DE MARTINEZ (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE GUERRERO MARIA AGUEDA CC 20034733

A: CARDENAS LUIS HERNANDO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 3 Fecha: 02-11-2017 Radicación: 2017-69589

Doc: OFICIO 033027 del 2017-10-30 00:00:00 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0363 DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA. RESOLUCION EJECUTIVA N0 76 DE 1977,EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA,MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA RESERCA FORESTAL PROTECTORA BOSQUES ORIENTAL DE BTA, (DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1023012855

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

74

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1000694386

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

74



22

Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: habitat

[Salir]

[Consultar Guía](#)

Número Cédula:

1023012855

Buscar

Hay Cambios Cédula

Hay Nuevo Hogar

Hay Inscr Prom Oferta

No se encontraron datos en éste módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica

Novedades

Cruces / Rechazos

Pagos

Recursos Reposición

Ind. Macroproyectos

Legalizaciones

74



28

[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: habitat

[Salir]

[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 1000694386

Buscar

[Hay Cambios Cédula](#)

[Hay Nuevo Hogar](#)

[Hay Inscr Prom Oferta](#)

No se encontraron datos en éste módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)

[Información Básica](#)

[Novedades](#)

[Cruces / Rechazos](#)

[Pagos](#)

[Recursos Reposición](#)

[Ind. Macroproyectos](#)

[Legalizaciones](#)

74

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Tipo de Identificación

CÉDULA CIUDADANÍA

Número de Identificación

1023012855

Buscar inmueble

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Tipo de Identificación

CÉDULA CIUDADANÍA

Número de Identificación

1000694386

Buscar inmueble

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Luis Ernesto Cardenas M. mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme con cedula de ciudadanía número 1023012855 de estado civil unión libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa __, casa-lote X, donde actualmente resido, ubicada en la dirección EL Recreo de la vereda Los Seches de la localidad de Usme de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 18 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Luis Cardenas M.
C.C No: 1023012855
Dirección: EL Recreo



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Daisy Avendano
C.C No: lorena 1000694386

FIRMA: _____
C.C No: _____

32

Junta de Acción Comunal Los Soches Los Soches



AUTO DE RECONOCIMIENTO 5108 U P Z 61

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA
VEREDA LOS SOCHES

CERTIFICA QUE:

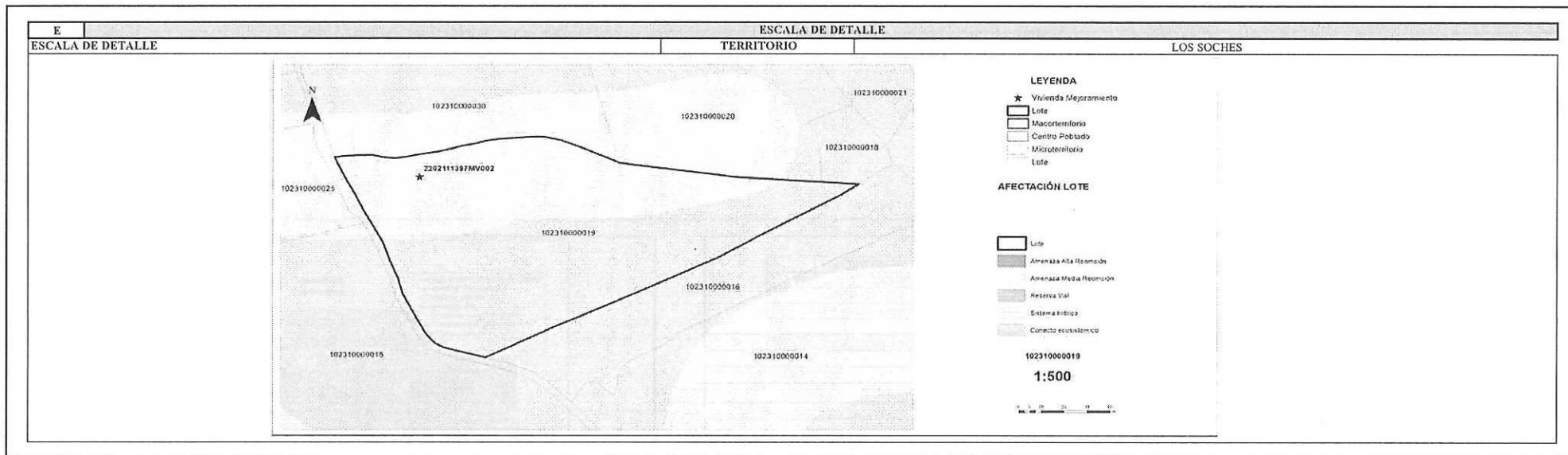
Que el (la) señor (a) Luis Ernesto Cardenas Martinez, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No,1,023.012.855, tiene su domicilio en La Vereda Los Soches Finca El Recreo Sector Rincon Grande de Bogotá (Colombia), vive y reside, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente veinticinco años (25).

Dada en Bogotá D.C., el día 26 del mes de Febrero del año 2022, a solicitud del interesado (a), para Proyecto Mejoramiento y/o Vivienda Nueva Rural.

LUZ EDILMA LIBERATO T

LUZ EDILMA LIBERATO T
CC 52287544 de Bogotá
Presidenta J A C
CEL 3164112356

Km 0 Vía al llano Vereda Los Soches – Localidad 5 Usme UPZ 61, Bogotá – Colombia
Teléfonos 316 411 23 56 319 311 05 75



F	OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
	De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 43 % por la ronda de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fucha de 30 mts. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 100 % por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por el paisaje sostenible afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por el conector ecosistémico afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 998992,124 y Y: 986188,4435. Luego de esta revisión la vivienda SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) conector ecosistémico, paisaje sostenible, por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural y por la ronda de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fucha de 30 mts. que SI es restrictiva para mejormoiento rural.		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 998992,124 y Y: 986188,4435 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la ronda de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fucha de 30 mts que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN		ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Secretaría de Planeación Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FO705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2		 FIRMA NOMBRE: DIEGO NEUTA CARGO: CONTRATISTA	 FIRMA NOMBRE: FELIPE IBÁÑEZ CARGO: CONTRATISTA
Fecha de elaboración: 4/09/2022			

		FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO	
FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV002
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1023012855
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR - EL RECREO	TELÉFONO 1:	3224791714
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 2:	3123177498
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40205276	CORREO ELECTRÓNICO:	ernestocardenas242020@gmail.com
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre	Documento Identidad	Parentesco	
CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	CC 1023012855	ASPIRANTE	
AVENDAÑO ROMERO DEYSY LORENA	CC 1000694386	CONYUGUE	
Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Economica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE Y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.
Tecnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.
Juridica	X		En relacion a lo anterior el presente analisis se considera viable desde el punto de vista juridico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.
SIG		X	De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 998992,124 y Y: 986188,4435 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la ronda de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fucha de 30 mts que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva ☐	Mejoramiento Habitacional Rural ☒	Mejoramiento Productivo ☐
CONCLUSIÓN	VIABLE ☐ NO VIABLE ☒		Aprobó Nombre: JAVIER MOREA TAPIERO Cargo: CONTRATISTA
			 FIRMA



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 1 de 14

FECHA: Duodécima sesión 23/09/2022 Hora inicio: 03:30 p.m. Hora fin: 4:00 pm.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 12

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lenin Jhonathan Dávila Pardo
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 23 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar y Usme.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 2 de 14

OBJETIVO:

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
61	Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Usme

Para un total de sesenta y un (61) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Bolívar: 1
Usme: 60

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "[...]La mesa técnica de aprobación será conformada como mínima por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Bienes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio [...]".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico
Ginna Mercedes Toro Vallejos.

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE URUETÁ S.E.
BOYACÁ - COLOMBIA

Página 3 de 14

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

- **Componente Jurídico**
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
- **Componente económica**
Leidy Camila Espinosa Sánchez.
- **Componente Social**
Lenin Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de sesenta y un (61) expedientes postulados.

LOCALIDAD USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP VEREDA
1	6	CEPLDA PORRAS MARTHA HELENA	52287906	AAA0137MTXR ZONA URBANA USME
2	17	CHAVES NAVARRETE JUAN CARLOS	79815989	AAA0137MZDM ZONA URBANA USME
3	22	BARRIGA GUACANEME JOSE HILARIO	80380395	AAA0137MUSY ZONA URBANA USME
4	27	CHAVES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	80381700	AAA0137MZDM ZONA URBANA USME
5	31	CHAVES GUTIERREZ ESTHER LUISA	21074533	AAA0137MZDM ZONA URBANA USME
6	36	SANCHEZ CHAVES JHON FREYMAN	1022928045	AAA0137MZDM ZONA URBANA USME
7	39	CHAVEZ GUTIERREZ LUIS HERIBERTO	79814509	AAA0137MZDM ZONA URBANA USME
8	42	ARIAS NARANJO JOSE ROMAN	80253847	AAA0137NJIK ZONA URBANA USME
9	44	VEGA MUÑOZ EDGAR	80380749	AAA0224UOTD ZONA URBANA USME
10	59	CABALLERO DE MUÑOZ BLANCA FLVIA	41533260	AAA0137NJEP ZONA URBANA USME
11	61	CRISTANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	1013584499	AAA0142XTZE LOS SOCHES
12	70	PIOQUINTO CUECA MIGUEL EDUARDO	1022970071	AAA0143NNCX LOS SOCHES
13	71	GUACHETA TUNJUELO ROSA MARIA	52704470	AAA0142XLNX LOS SOCHES
14	72	VILLALBA MARTINEZ ALFONSO	218204	AAA0142UYX LOS SOCHES
15	73	LIBERATO CONTRERAS MYRIAM	52729593	AAA0142XUEA LOS SOCHES
16	74	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1023012655	AAA0142UZUM LOS SOCHES
17	79	GUFFRERO ARIZA HARNEY FERNANDO	1022989688	AAA0143AKYX LOS SOCHES

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE URUETÁ S.E.
BOYACÁ - COLOMBIA

Página 4 de 14

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

LOCALIDAD USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP VEREDA
18	81	CARDENAS CARDENAS DORA CECILIA	52289726	AAA0142ZUM LOS SOCHES
19	83	QUINTERO LIBERATO JORGE EUECER	17053353	AAA0143AMXR LOS SOCHES
20	87	MORENO GUERRERO YULY ANDREA	1022979030	AAA0142XLNX LOS SOCHES
21	88	RODRIGUEZ GAMBOA OLGA BEATRIZ	1022951453	AAA0156KWAF LOS SOCHES
22	91	GAMBOA PEREZ FANNY	41700632	AAA0142CJH LOS SOCHES
23	105	RODRIGUEZ HUERTAS JORGE ENRIQUE	80453293	AAA0137MYNX OLARTE
24	108	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	53004756	AAA0137NHRJ AGUALINDA CHIGUAZA
25	110	FANDINO LOPEZ ARLEY	1022944737	AAA0137NHRJ AGUALINDA CHIGUAZA
26	114	LOPEZ SUAREZ EMILCE	52663866	AAA0137NOYX AGUALINDA CHIGUAZA
27	116	PAEZ BERNAL MARGARITA	32625709	AAA0137MYLF OLARTE
28	118	BERNAL CARRASCO MARIA HELENA	39767848	AAA0137MYLF OLARTE
29	141	ALFONSO BERNAL WILLIAN	80453018	AAA0230NCLW AGUALINDA CHIGUAZA
30	143	MORENO SANCHEZ VICTOR MANUEL	19180826	AAA0137NLNX AGUALINDA CHIGUAZA
31	145	PERATA TAUTIVA DORA JUDITH	53021111	AAA0137NHIF AGUALINDA CHIGUAZA
32	148	BARRIGA CARRASCO MARIA ALEJANDRINA	21076502	AAA0137MULF CORINTO CERRO REDONDO
33	169	JESSICA KATHERIN CHAVEZ GARZON	1022968391	AAA0243ERLR EL DESTINO
34	187	YAZMIN VARGAS DIAZ	57288489	AAA0137NWXR EL DESTINO
35	210	VARGAS RAMIREZ WILLIAN LEONARDO	79818904	AAA0156DUDE LAS MARGARITAS
36	213	ORTIZ BELTRAN ALEXANDER	80254446	AAA0142WZJH LAS MARGARITAS
37	215	GONZALEZ ROFRIGUEZ BENJAMIN	19183095	AAA0142YPM LAS MARGARITAS
38	232	TEQUIA CARRASCO MARIA CRISTINA	52286607	AAA0156DWZF LAS MARGARITAS
39	233	TEQUIA GUTIERREZ DIANA MARLEN	53004589	AAA0156DWCN LAS MARGARITAS
40	234	RUBIANO HERNANDEZ EBER OSBALDO	79819255	AAA0142XBHK LAS MARGARITAS
41	241	VARGAS ROMERO VIRGINIA	21074614	AAA0142ZDMR LAS MARGARITAS
42	250	AVENDANO ALDANA FLOR ANGELA	52293142	AAA0156KZEP EL HATO
43	290	PIRACUN GARCIA NOHEMI	35528318	AAA0156KZEE LOS ANDES
44	323	AREVALO LIBERATO JHONATAN	1022965742	AAA0142XESK EL UVAL
45	325	AREVALO SOLORZANO LEIDY JOHANNA	1022961907	AAA0156LLIM EL UVAL
46	375	ROMERO CORTES LUISA FERNANDA	1023020316	AAA0208FLRU LA REQUILINA
47	388	GONZALEZ GONZALEZ BELSARIO	439407	AAA0143NNUZ LA REQUILINA
48	426	GONZALEZ MELO AVELINO	19173452	AAA0143MUUF EL UVAL

PM02-FO299-V2

LOCALIDAD USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
49	428	MELO MELO ESTHER NORMA	21076742	EL UVAL
50	432	QUINTERO CONTRERAS LUZ ANGELA	1022953150	LOS SOCHES
51	439	LIBERATO QUINTERO ENRIQUETA	52288920	LOS SOCHES
52	447	GARZÓN LOPEZ OMARA	39717090	EL DESTINO
53	452	HERNANDEZ CAÑAS OLGA LUCY	23521830	AGUALINDA CHIGUAZA
54	453	GARZÓN DE AGUILAR IRENE	41691076	AGUALINDA CHIGUAZA
55	454	AGUILAR GARZÓN CARLOS JULIO	79815535	AGUALINDA CHIGUAZA
56	455	SICUA DE MUÑOZ AURA MARÍA	21074480	AGUALINDA CHIGUAZA
57	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	AGUALINDA CHIGUAZA
58	458	LOPEZ PINZÓN LIBARDO	80380821	ZONA URBANA USME
59	465	VARGAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	52288581	EL DESTINO
60	520	VANEGAS FORERO CLARA BEKTHA	39767221	EL DESTINO

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	1022937975	PASQUILLITA

2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complemente e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba - Chorillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 60 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georeferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de treinta y siete (37) Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a esta acta matriz de revisión general, la información de treinta y siete (37) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF	VEREDA
1	6	CEPEDA PORRAS MARTHA IJELIN	52287906	AAA0137MTXR	ZONA URBANA USME
2	17	CHAVES NAVARRETE JUAN CARLOS	79815989	AAA0137MZDM	ZONA URBANA USME
3	22	BARRIGA GUACANEME JOSE HILARIO	80380395	AAA0137MUSY	ZONA URBANA USME
4	27	CHAVES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	80381700	AAA0137MZDM	ZONA URBANA USME
5	31	CHAVES GUTIERREZ ESTHER LUISA	21076533	AAA0137MZDM	ZONA URBANA USME
6	39	CHAVEZ GUTIERREZ LUIS HERIBERTO	79814509	AAA0137MZDM	ZONA URBANA USME
7	44	VEGA MUÑOZ EDGAR	80380749	AAA0224UDTD	ZONA URBANA USME
8	70	PIOQUINTO CUECA MIGUEL EDUARDO	1022970071	AAA0143NNCX	LOS SOCHES
9	72	VILLALBA MARTINEZ ALFONSO	218204	AAA0142UYX	LOS SOCHES
10	73	LIBERATO CONTRERAS MYRIAM	52729593	AAA0142XUEA	LOS SOCHES

PM02-FO299-V2

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	79	GUERRERO ARIZA HARNET FERNANDO	1022989688	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
1	83	QUINTERO LIBERATO JORGE ELIECER	17053353	AAA0143AMXR	LOS SOCHES
1	87	MORENO GUERRERO YULY ANDREA	1022979030	AAA0142XLNX	LOS SOCHES
1	88	RODRIGUEZ GAMBOA OLGA BEATRIZ	1022951453	AAA0156KWAF	LOS SOCHES
1	105	RODRIGUEZ HUERTAS JORGE ENRIQUE	80453293	AAA0137MYNX	OLARTE
1	108	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	53004756	AAA0137NHRJ	AGUALINDA CHIGUAZA
1	110	FANDINO LOPEZ ARLEY	1022944737	AAA0137NHRJ	AGUALINDA CHIGUAZA
1	114	LOPEZ SUAREZ EMILCE	52643066	AAA0137NOYX	AGUALINDA CHIGUAZA
1	141	ALFONSO BERNAL WILLIAN	80453018	AAA0230NCLW	AGUALINDA CHIGUAZA
2	143	MORENO SANCHEZ VICTOR MANUEL	19180826	AAA0137NLNX	AGUALINDA CHIGUAZA
2	145	PERATA TAVITA DORA JUDITH	53021111	AAA0137NHFZ	AGUALINDA CHIGUAZA
2	148	BARRIGA CARRASCO MARIA ALEJANDRINA	21076502	AAA0137MULF	CORINTO CERRO REDONDO
2	169	JESSICA KATHERIN CHAVEZ GARCIA	1022968391	AAA0243ERLW	EL DESTINO
2	187	YAZMIN VARGAS DIAZ	52288489	AAA0137NWXR	EL DESTINO
2	213	ORTIZ BELTRAN ALEXANDER	80254446	AAA0142WZJH	LAS MARGARITAS
2	250	AVENDAÑO AIDANA FLOR ANGELA	52293142	AAA0156KZEP	EL HATO
2	323	AREVALO LIBERATO JHONATAN	1022965742	AAA0142XESK	EL UVAL
2	325	AREVALO SOLÓRZANO LEIDY JOHANNA	1022961907	AAA0156LIZM	EL UVAL
2	375	ROMERO CORTES LUISA FERNANDA	1023020316	AAA0208FLRU	LA REQUILINA
3	388	GONZALEZ GONZALEZ BELSARIO	439407	AAA0143NNUZ	LA REQUILINA
3	426	GONZALEZ MELO AVELINO	19173492	AAA0143MUHY	EL UVAL
3	428	MELO MELO ESTHER NORMA	21076742	AAA0142XYBR	EL UVAL
3	432	QUINTERO CONTRERAS LUZ ANGELA	1022953150	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
3	447	GARZÓN LOPEZ OMARA	39717090	AAA0243ERLW	EL DESTINO

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

LOCALIDAD USME				
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP
3	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	AAA0137NLRJ
3	465	VARGAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	52288581	AAA0137NWXR
3	520	VANEGAS FORERO CLARA BERTHA	39767221	AAA0137NZOM

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usme y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintidós (22) de los expedientes del territorio priorizado de Usme y uno (1) del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	36	AAA0137MZDM	SANCHEZ CHAVES JHON FREYMAN	1022978045
2	42	AAA0137NJKK	ARIAS NARANJO JOSE ROMAN	80253847
3	59	AAA0137NJEP	CABALLERO DE MUÑOZ BLANCA ELVIA	41533240
4	61	AAA0142XZTE	CRISTANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	1013584499
5	71	AAA0142XLNX	GUACHETA TUNJUELO ROSA MARIA	52704470
6	74	AAA0142ZUZM	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1023012855
7	81	AAA0142ZUZM	CARDENAS CARDENAS DORA CECILIA	52288726
8	91	AAA0142ZCJH	GAMBOA PEREZ FANNY	41700632
9	116	AAA0137MYLF	PAEZ BERNAL MARGARITA	32625709
10	118	AAA0137MYLF	BERNAL CARRASCO MARIA HELENA	39767848
11	210	AAA0156DUDE	VARGAS RAMIREZ WILLIAN LEONARDO	79818904
12	215	AAA0142YPZM	GONZALEZ ROFRIGUEZ BENJAMIN	19183095
13	232	AAA0156DWZF	TEQUIA CARRASCO MARIA CRISTINA	52286667
14	233	AAA0156DWCN	TEQUIA GUTIERREZ DIANA MARLEN	53004589
15	234	AAA0142XBHK	RUBIANO HERNANDEZ EBER OSBALDO	79819255
16	241	AAA0142ZDMR	VARGAS ROMERO VIRGINIA	21074614

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
17	290	AAA0156FZZE	PIRACUN GARCIA NOHEMI	35528318
18	439	AAA0160FFJZ	LIBERATO QUINTERO ENRIQUETA	52288920
19	452	AAA0137NHKC	HERNANDEZ CAÑAS OLGA LUCY	23521830
20	453	AAA0137NNBS	GARZON DE AGUILAR IRENE	41691076
21	454	AAA0143BJOE	AGUILAR GARZON CARLOS JULIO	79815535
22	455	AAA0137NNLF	SICUA DE MUÑOZ AURA MARIA	21074460
23	458	AAA0137NFKC	LOPEZ PINZÓN LIBARDO	80380821

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR				
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP
1	148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	1022937975	AAA0049MNR

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	6	AAA0137MDXR	CEPEDA PORRAS MARTHA HELENA	52287906	\$22.000.000	\$3.000.000
2	17	AAA0137MZDM	CHAVES NAVARRETE JUAN CARLOS	79815989	\$22.000.000	\$3.000.000
3	22	AAA0137MUSY	BARRIGA GUACANEME JOSE HILARIO	80380395	\$22.000.000	\$3.000.000
4	27	AAA0137MZDM	CHAVES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	80381700	\$22.000.000	\$3.000.000
5	31	AAA0137MZDM	CHAVES GUTIERREZ ESTHER LUISA	21076533	\$22.000.000	\$3.000.000
6	39	AAA0137MZDM	CHAVEZ GUTIERREZ LUIS HERBERTO	79814509	\$22.000.000	\$3.000.000
7	44	AAA0224UDID	VEGA MUÑOZ EDGAR	80380749	\$22.000.000	\$3.000.000
8	70	AAA0143NNCX	POQUANTO CUECA MIGUEL EDUARDO	1022970071	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
USME USME-BOGOTÁ

Página 11 de 14

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
9	72	AAA0142ZUYX	VILLALBA MARTINEZ ALFONSO	218204	\$22.000.000	\$3.000.000
10	73	AAA0142XUEA	LIBERATO CONTRERAS MYRIAM	52729593	\$22.000.000	\$3.000.000
11	79	AAA0143AKYX	GUERRERO ARIJA HARNEY FERNANDO	1022989688	\$22.000.000	\$3.000.000
12	83	AAA0143AMXR	QUINTERO LIBERATO JORGE	17053353	\$22.000.000	\$3.000.000
13	87	AAA0142XLNX	ELICIR MORENO GUERRERO YULY ANDREA	1022979030	\$22.000.000	\$3.000.000
14	88	AAA0156KWAF	RODRIGUEZ GAMBOA OLGA BEATRIZ	1022951453	\$22.000.000	\$3.000.000
15	105	AAA0137MYNX	RODRIGUEZ HUERTAS JORGE ENRIQUE	80453293	\$22.000.000	\$3.000.000
16	108	AAA0137NHRJ	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	53004756	\$22.000.000	\$3.000.000
17	110	AAA0137NHRJ	FANDINO LOPEZ ARLEY	1022944737	\$22.000.000	\$3.000.000
18	114	AAA0137NOYX	LOPEZ SUAREZ EMILCE	52663966	\$22.000.000	\$3.000.000
19	141	AAA0230NCLW	ALFONSO BERNAL WILLIAN	80453018	\$22.000.000	\$3.000.000
20	143	AAA0137NLNX	MORENO SANCHEZ VICTOR MANUEL	19180876	\$22.000.000	\$3.000.000
21	145	AAA0137NHZF	PERATA TAUTIVA DORA JUDITH	53021111	\$22.000.000	\$3.000.000
22	148	AAA0137MULF	BARRIGA CARRASCO MARIA ALEJANDRINA	21076502	\$22.000.000	\$3.000.000
23	169	AAA0243ERLW	JESSICA KATHERIN CHAVEZ GAEZON	1022968391	\$22.000.000	\$3.000.000
24	187	AAA0137NWXR	YAZMIN VARGAS DIAZ	52788489	\$22.000.000	\$3.000.000
25	213	AAA0142WZJH	ORTIZ BELTRAN ALEXANDER	80254446	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
USME USME-BOGOTÁ

Página 12 de 14

N°	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
26	250	AAA0156KZEP	AVENDAÑO ALDAHA FLOR ANGELA	52293142	\$22.000.000	\$3.000.000
27	323	AAA0142XESK	AREVALO LIBERATO JHONATAN	1022965742	\$22.000.000	\$3.000.000
28	325	AAA0156LLZM	AREVALO SOL ORTANO LEIDY JOHANNA	1022961907	\$22.000.000	\$3.000.000
29	375	AAA0208FLRU	ROMERO CORTES LUISA FERNANDA	1023020316	\$22.000.000	\$3.000.000
30	388	AAA0143NHLJ	GONZALEZ GONZALEZ BELISARIO	439407	\$22.000.000	\$3.000.000
31	426	AAA0143MUHY	GONZALEZ MELO AVELINO	19173492	\$22.000.000	\$3.000.000
32	428	AAA0142XYBR	MELO MELO ESTHER NORMA	21076742	\$22.000.000	\$3.000.000
33	432	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS LUZ ANGELA	1022953150	\$22.000.000	\$3.000.000
34	447	AAA0243ERLW	GARZON LOPEZ OMARA	39717090	\$22.000.000	\$3.000.000
35	457	AAA0137NLRJ	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	\$22.000.000	\$3.000.000
36	465	AAA0137NWXR	VARGAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	52288581	\$22.000.000	\$3.000.000
37	520	AAA0137NZOM	VANEGAS FORERO CLARA BERTHA	39767221	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y siete (37) hogares de la localidad de Usme.

5. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neula (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Corles (Componente Técnico)

PM02-FO299-V2

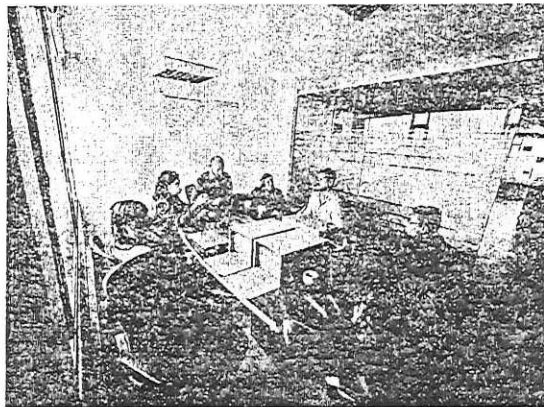


Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 23 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa técnica.

Imagen No. 1



PM02-FO299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	ginna.toro@habitabogota.gov.co	3184325273	<i>Ginna Toro</i>
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.rodriguez@habitabogota.gov.co	3014830268	<i>Maria Rodríguez</i>
Idania Raquel Donado Medina	Contratista	idanida.donado@habitabogota.gov.co	3125350341	<i>Idania Donado</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	leidy.c.espinosa@habitabogota.gov.co	3043807445	<i>Leidy Espinosa S.</i>
Lenin Jhonathan Dávila Pardo	Contratista	lenin.davila@habitabogota.gov.co	3053892111	<i>Lenin Dávila</i>
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitabogota.gov.co	3004077051	<i>Edson Martínez</i>

Elaboró: Ginna Mercedes Toro Vallejos, Contratista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2